

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica a los interesados el trámite de audiencia que concede la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados tras la propuesta provisional de resolución DGADM/SGCIA/SAD, de fecha 16/03/2021, emitida por el Servicio de Ayudas Directas, por la que se propone resolver la ayuda prevista en la Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se disponen en la Comunidad Autónoma de Andalucía las particularidades de la convocatoria de ayudas previstas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, del trámite de audiencia que concede la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, para que los interesados que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución DGADM/SGCIA/SAD, de fecha 16/03/2021, puedan presentar alegaciones en el plazo conferido al efecto.

Las alegaciones y documentación correspondiente deberán presentarse, preferentemente, a través de la aplicación del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el siguiente enlace: <https://ws108.juntadeandalucia.es/SgaGpi/inicio/inicioAplicacion.action>, en el que para acceder deberá disponer de certificado digital o DNI electrónico, o en el registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia donde se gestiona su expediente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio, junto con el listado de solicitantes, están expuestos en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23114/datos-basicos.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

FDO.: María Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	16/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu827JTG6RUne8CcoF3wRU0Dv3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	